



Decreto

Asunto: Modificación presupuestaria nº 27/2021 de transferencias de crédito.

Expediente: 4446/2021.

Vista la documentación justificativa que contiene el Expediente de modificación de créditos nº 27 del Presupuesto General del ejercicio 2021, bajo la modalidad de transferencias de crédito de la Entidad.

Visto lo establecido en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 10 de Ejecución del Presupuesto General para 2021.

Visto y conocido el contenido del Informe de Intervención 2020-0446, de 23 de agosto de 2021.

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde mediante Decreto 2021-0038, de fecha 15 de enero de 2021.

He resuelto

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos nº 27 del Presupuesto General del ejercicio 2021, bajo la modalidad de transferencias de crédito en el de la Entidad, y conforme al detalle que se indica a continuación:

Estados de gastos (Altas de Crédito)

Aplicación presupuestaria	Importe
14.23100.48003 Subvención Asociación Alzheimer. Actividades	3.000,00 €
Total	3.000,00 €

Estado de gastos (Bajas de Crédito)

Aplicación presupuestaria	Importe
14.23100.48000 Subvenciones. Bienestar social	3.000,00 €
Total	3.000,00 €

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021, la presente resolución es inmediatamente ejecutiva, dando cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, en la primera sesión que se celebre.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Antonio Campo Olivar

(firmado electrónicamente)

